

Esta Navidad...
Que tu mesa se vista de etiqueta.



Cofinanciado por la
Unión Europea



SECRETARÍA GEN.
DE SANIDAD Y C.
DIRECCIÓN GEN.
DE CONSUMO

Ayuda y asesoramiento
para los consumidores
Europeos

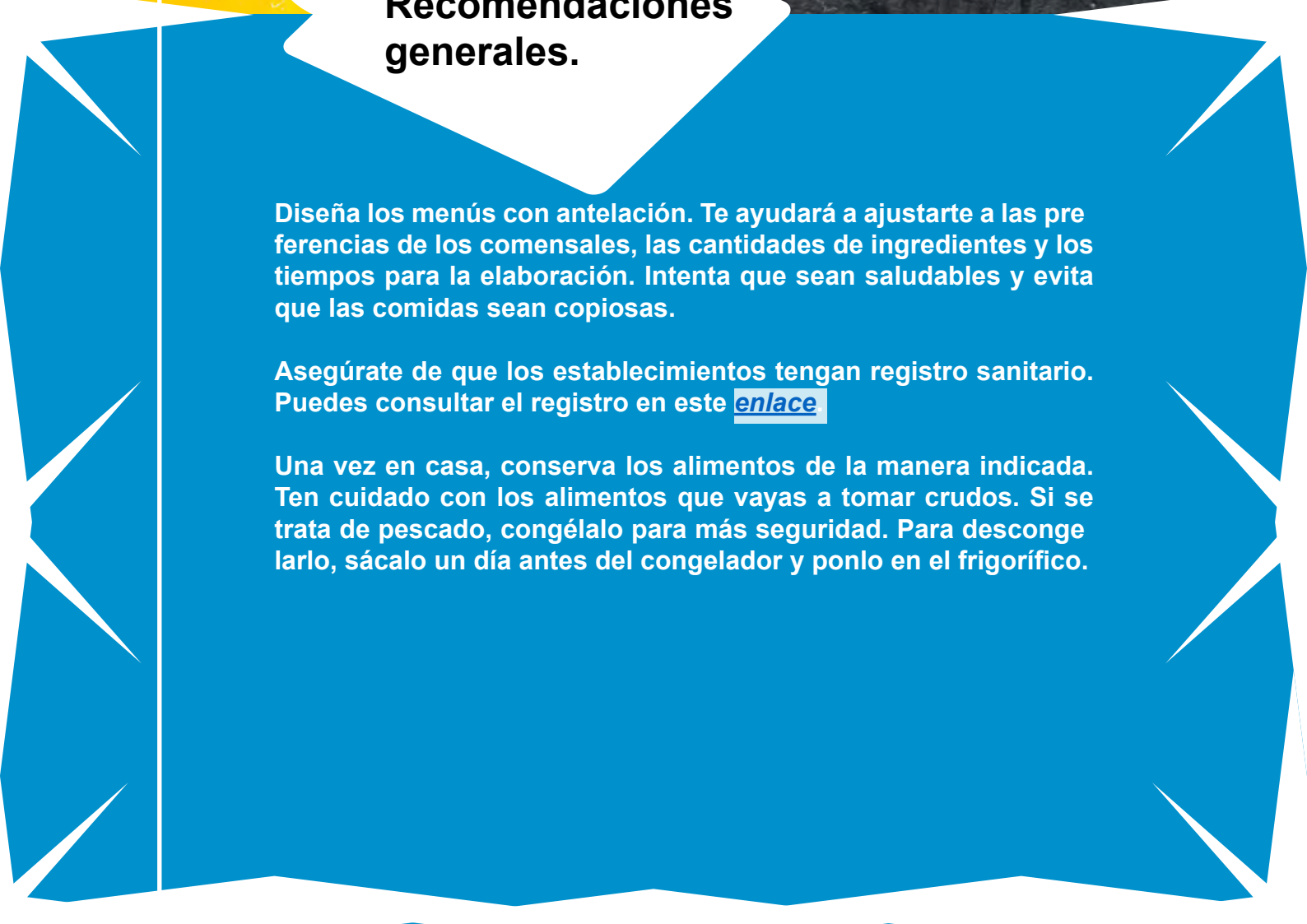


Centro Europeo del Consumidor España



La Navidad es una fecha clave para las reuniones familiares en la que las comidas y las cenas forman una parte importante del presupuesto.

Sin embargo, tener en cuenta estos consejos puede ayudarte a rentabilizar tus compras y a “que no te den gato por liebre”.



Recomendaciones generales.

Diseña los menús con antelación. Te ayudará a ajustarte a las preferencias de los comensales, las cantidades de ingredientes y los tiempos para la elaboración. Intenta que sean saludables y evita que las comidas sean copiosas.

Asegúrate de que los establecimientos tengan registro sanitario. Puedes consultar el registro en este [enlace](#)

Una vez en casa, conserva los alimentos de la manera indicada. Ten cuidado con los alimentos que vayas a tomar crudos. Si se trata de pescado, congélalo para más seguridad. Para descongelarlo, sácalo un día antes del congelador y ponlo en el frigorífico.



Etiquetado Alimentos envasados.

Los alimentos envasados deben mencionar en su etiquetado las siguientes indicaciones:

> Legislación aplicable en:
[Reglamento \(UE\) nº 1169/2011.](#)

Denominación del alimento.

Nombre o la razón social y la dirección del operador de la empresa alimentaria.

Lista de ingredientes.

País de origen o lugar de procedencia cuando así esté previsto.

Alérgenos.

Modo de empleo si, en ausencia de esta información, fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento.

Cantidad de determinados ingredientes o determinadas categorías de ingredientes.

Cantidad de determinados ingredientes o determinadas categorías de ingredientes.

Fecha de duración mínima o fecha de caducidad.

En las bebidas con más de un 1,2% de alcohol se especificará el grado alcohólico volumétrico adquirido.

Condiciones especiales de conservación y/o condiciones de utilización.

Información nutricional.



Etiquetado Alimentos a granel.

Si los alimentos se presentan sin envasar o son envasados en los lugares de venta a petición del consumidor, deben incluir:

Denominación
del alimento.

Los alérgenos.

Cantidad de un in-
grediente o catego-
ría de ingredientes.

El grado alcohólico
en las bebidas con
una graduación su-
perior en volumen
al 1,2%.

>>> Legislación aplicable: [Real Decreto 126/2015.](#)



¿Qué es la Calidad Diferenciada?

Los productos de Calidad Diferenciada están protegidos por regímenes de calidad conocidos como DOP, IGP y ETG (Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada).



Productos con Denominación de Origen Protegida (DOP).

- ✓ Su origen procede de un lugar, una región o -excepcionalmente- un país determinado.
- ✓ Su calidad o características se deben fundamental o exclusivamente a un medio geográfico particular, con los factores naturales y humanos inherentes a él.
- ✓ Sus fases de producción tienen lugar en su totalidad en la zona geográfica definida.



Productos con Indicación Geográfica Protegida (IGP).

- ✓ Productos originarios de un lugar determinado, una región o un país.
- ✓ Con una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda esencialmente atribuirse a su origen geográfico.
- ✓ Que, al menos, una de las fases de producción tenga lugar en la zona geográfica definida.



Productos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).

- ✓ Este distintivo hace referencia a la protección de los métodos de producción y las recetas tradicionales.
- ✓ El alimento es el resultado de un método de producción, transformación o composición conforme a la práctica tradicional aplicable a ese producto.
- ✓ Se produce con materias primas o ingredientes utilizados tradicionalmente.

¿Cómo reconocer un producto de Calidad Diferenciada?



Información en la etiqueta.

Cuando un producto originario de la Unión Europea haya sido incluido en el registro comunitario de DOP, ETG o IGP en el etiquetado deberá figurar el símbolo de la Unión Europea asociado.



DOP



ETG



IGP



Deberán figurar -salvo determinadas excepciones- las menciones “Denominación de Origen Protegida”, “Indicación Geográfica Protegida” o “Especialidad Tradicional Garantizada” o las correspondientes abreviaturas “DOP”, “ETG” o “IGP” respectivamente.



Además, deberá aparecer en el mismo campo visual, el nombre registrado del producto.



Las figuras de calidad DOP e IGP pueden contar con elementos específicos en su etiquetado tales como logotipos, contraetiquetas numeradas, placas de caseína, etc., que vienen detallados en su correspondiente [Pliego de Condiciones](#).



Localizadores de productos con calidad diferenciada.



>>> [Productos con distintivo de calidad diferenciada.](#)



>>> [Productos vitivinícolas de la UE con distintivo de calidad diferenciada.](#)



Normativa vigente.

>>>> [Reglamento 1151/2012 sobre calidad de los productos agrícolas y alimenticios.](#)



Compra de alimentos online.

Información obligatoria.



La página web deberá incluir la siguiente información que te ayudará a identificar al responsable en caso de que haya alguna irregularidad y puedas reclamar tus derechos:

- ✓ Nombre o denominación social.
- ✓ Dirección.
- ✓ Correo electrónico u otro dato que permita establecer una comunicación directa y efectiva.
- ✓ Registro Mercantil.
- ✓ Información clara y precisa del precio total del producto, indicando si incluye o no los impuestos aplicables y, en su caso, los gastos de envío.
- ✓ Procedimientos de pago, entrega y ejecución.
- ✓ Derecho a desistir del contrato durante un periodo de 14 días naturales sin indicar el motivo, excepto cuando los productos puedan deteriorarse o caducar con rapidez, incluidos aquellos que deben mantenerse refrigerados.
{ [Documento de orientación de la Comisión Europea de la Directiva sobre los derechos de los consumidores](#) }
- ✓ Los códigos de conducta a los que esté adherido y cómo consultarlos electrónicamente.
- ✓ Todas las indicaciones del etiquetado mencionadas anteriormente para productos envasados o agranel, a excepción de la fecha de caducidad.

Podrás acceder a estos datos en el Aviso Legal y Condiciones Generales de la página web.



Cuando recibas el producto comprueba:

- ✓ Que se corresponda con lo que has pedido y llegue en óptimas condiciones de consumo.
- ✓ Que el embalaje se presente íntegro.
- ✓ Que el etiquetado esté en español e incluya la información obligatoria.
- ✓ La fecha de caducidad o consumo preferente.
- ✓ Que llegue en las condiciones de conservación adecuadas.



¿No se han respetado tus derechos? Reclámalos.

Puedes presentar la reclamación por:

Vía amistosa:

- ✓ [Servicios de Consumo de las Comunidades Autónomas.](#)
- ✓ [Oficinas Municipales de Información al Consumidor de tu Ayuntamiento.](#)
- ✓ [Asociaciones de Consumidores y Usuarios.](#)

[Centro Europeo del Consumidor.](#)

- ✓ Si resides en España pero quieres reclamar contra una empresa de otro Estado miembro de la UE, Noruega e Islandia.

Vía judicial:

- ✓ Tribunales de Justicia.



>>> [Organismos](#) que participan en la campaña.

Esta publicación ha sido financiada por el Programa de Consumo de la Unión Europea (2014-2020). El contenido recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja los puntos de vista de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no aceptan ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Cofinanciado por la
Unión Europea



SECRETARÍA GEN.
DE SANIDAD Y CC.
DIRECCIÓN GEN.
DE CONSUMO

Ayuda y asesoramiento
para los consumidores
Europeos
ECC-Net
Centro Europeo del Consumidor España